COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN SMC-020-2022

ARGEMIRO OCAMPO VILLEGAS, mayor de edad y de esta vecindad, identificado con cédula de ciudadanía número 10.285.846, quien en calidad de Secretario General, cargo para la que fue nombrado mediante Decreto N° 007 de enero 02 de 2020, posesionado en la misma fecha, según consta en el Acta respectiva, facultada para contratar de conformidad con la delegación que le fue hecha por el señor Alcalde a través del Decreto Municipal N° 046 de enero 20 de 2020, que para todos los efectos del presente contrato se denomina en adelante **EL MUNICIPIO**, de acuerdo con los términos de la Invitación Pública **SMC-020-2022** acepta la propuesta presentada por **ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA** con **NIT N° 860.524.654-6** que ofertó por valor de **NUEVE MILLONES NOVECINETOS TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS ($9.936.738) M/CTE IVA INCLUIDO** quien en este documento se denominará El CONTRATISTA, teniendo en cuenta que la presente comunicación de aceptación junto con la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en cual se efectuará el respectivo registro presupuestal. El contrato se regirá por lo dispuesto en las normas de contratación estatal vigentes, las condiciones de la invitación pública, de la oferta y en especial por las que se indican continuación:

PRIMERA - OBJETO: "COMPRA DE POLIZAS DE SEGUROS CON VIGENCIA DE UN (1) AÑO PARA EL CUBRIMIENTO INTEGRAL DE LOS RIESGOS, BIENES E INTERESES PATRIMONIALES DEL MUNICIPIO DE VILLAMARIA – CALDAS".

SEGUNDA - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

VEHICULO NISSAN URVAN OUC-286

	Ramo	Automóviles			
	Placa	OUC-286			
Solicitante	**MUNICIPIO DE VILLAMARIA**				
Marca	NISSAN	**Tipo**	URVAN	**Cod. Fasecolda**	
Clase Vehículo	CAMIONETA	**Modelo**	2018	06407008	

Coberturas la Vehículo / Valores Asegurados

Coberturas	**Vrs. Asegurados**	**Deducibles**		**Vr. Prima**
		%	**Mínimo**	
1. RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL				
A. DAÑOS A BIENES DE TERCEROS	900.000.000	0		
B. MUERTE O LESIONES A UNA PERSONA	900.000.000			
C. MUERTE O LESIONES A DOS O MAS PERSONAS (INCLUYE DAÑOS EXTRAPATRIMONIALES COBERTURA 100%)	1.800.000.000			
2. COBERTURAS AL VEHICULO				

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN SMC-020-2022

A. PERDIDATOTAL POR DAÑOS		Según FASECOLDA $100.900.000	0	0	
B. PERDIDA PARCIAL POR DAÑOS			0	0	
C. PERDIDA PARCIAL POR HURTO			0	0	
C. PERDIDA TOTAL POR HURTO			0	0	
D. GASTOS DE TRANSPORTE	PARCIAL O TOTAL 60.000 x dia max 60 dias				
E. TERREMOTO, TEMBLOR O ERUPCION VOLCANICA			0	0	
F. PROTECCION PATRIMONIAL		SI			
G. ASISTENCIA JURIDICA PROCESO CIVIL Y PENAL		SI			
H. ASISTENCIA EN VIAJES /ASISTENCIA JURIDICA EN EL SITIO					
Auxilio de accidentes personales para el conductor $10.000.000 Reembolso gastos de exequias Hasta 3 SMMLV		SI			
ACCESORIOS $ 5.000.000.oo.		SI			

TASA		
	Si	**No**
Conocimiento del Cliente	X	
Cédula de Ciudadanía	X	

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN SMC-020-2022

Tarjeta de Propiedad	X		

VEHICULO DE PLACAS OVM223 VEHICULO TIPO AMBULANCIA

	Ramo	Automóviles			
	Placa	OVM223			
Solicitante	**MUNICIPIO DE VILLMARIA**				
Marca	NISSAN	**Tipo**	4X4	**Cod. Fasecolda**	
Clase Vehiculo	CAMIONETA	**Modelo**	2008	06421049	

Coberturas la Vehiculo / Valores Asegurados

Coberturas	Vrs. Asegurados	Deducibles		Vr. Prima
		%	Mínimo	
1. RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL				
A. DAÑOS A BIENES DE TERCEROS	300.000.000			
B. MUERTE O LESIONES A UNA PERSONA	300.000.000			
C. MUERTE O LESIONES A DOS O MAS PERSONAS (INCLUYE DAÑOS EXTRAPATRIMONIALES COBERTURA 100%)	600.000.000			
2. COBERTURAS AL VEHICULO				
A. PERDIDA TOTAL POR DAÑOS	Incluye Carrocería y chasis $70.000.000	0	0	
B. PERDIDA PARCIAL POR DAÑOS				
C. PERDIDA PARCIAL POR HURTO		0	0	
C. PERDIDA TOTAL POR HURTO		0	0	
D. GASTOS DE TRANSPORTE	PERDIDA PARCIAL/ TOTAL 60.000 x día max 60 días			
E. TERREMOTO, TEMBLOR O ERUPCION VOLCANICA		0	0	
F. PROTECCION PATRIMONIAL				
G. ASISTENCIA JURIDICA PROCESO	SI			

CIVIL Y PENAL H. ASISTENCIA EN VIAJES **ASISTENCIA JURIDICA EN EL SITIO** Auxilio gastos de matrícula para reposición Reembolso gastos de exequias Hasta 3 SMMLV	SI			

TASA		
	Si	**No**
Conocimiento del Cliente	X	
Cédula de Ciudadanía	X	
Tarjeta de Propiedad	X	

NOTAS:

1. El contratista debe demostrar que cuenta con mínimo un establecimiento de comercio en los Municipios de Villamaría o Manizales– Caldas, esto debido con el fin de poder dar un suministro de manera rápida y oportuna.

TERCERA: OBLIGACIONES CONTRACTUALES

OBLIGACIONES GENERALES

OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

1. Garantizar que las pólizas sean expedidas de conformidad a las disposiciones legales vigentes, la cual debe ajustarse con exactitud a lo estipulado en la propuesta presentada por el contratista.
2. Acatar las órdenes que durante el desarrollo del contrato se le imparta y de manera general obrará con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.
3. Entregar las pólizas en la forma y tiempo pactado.
4. Una vez se cumpla el plazo de vigencia establecido en la póliza expedida, el contratista procederá a la liquidación inmediata del contrato.
5. Las demás asignadas por el supervisión en cumplimiento del objeto contractual.

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN SMC-020-2022

CUARTA - VALOR Y FORMA DE PAGO: El valor estimado del contrato es de de **NUEVE MILLONES NOVECINETOS TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS ($9.936.738) M/CTE IVA,** y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato serán a cargo del contratista.

Forma de pago: El pago parcial se hará previa certificación de recibido a satisfacción del supervisor sobre el cumplimiento del contrato, teniendo en cuenta los elementos entregados, de acuerdo a los requerimientos de la entidad, con pago posterior de la entrega de la orden de pedido. EL CONTRATISTA Deberá acreditar encontrarse al día en los pagos a la seguridad social integral, conforme lo exige la ley 789 de 2002.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: Para el desarrollo de los diferentes procesos pre-contractuales, Contractuales y post – contractuales para subsanar la necesidad identificada, se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

Número CDP	149
Valor:	$10.000.000
Rubro:	2.1.2.02.02.007
Vigencia:	2021
Firmado por:	CRISTHIAN L. PATIÑO VASQUEZ.

QUINTA - DURACIÓN O PLAZO DE EJECUCIÓN: Desde la firma del acta de inicio y 15 días calendario para la entrega de las pólizas y de acuerdo a cada fecha de vencimiento.

SEXTA - SUPERVISOR: La supervisión del contrato estará a cargo del Jefe de Bienes del Municipio o quien haga sus veces, quien certificará la cantidad y calidad de lo recibido.

SÉPTIMA - GARANTÍAS De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.4.del Decreto 1082 de 2015, no se hará necesario exigir garantías en el presente proceso de selección de mínima cuantía.

OCTAVA - REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO, Y EJECUCIÓN. - El contrato se perfecciona con la firma y la publicación en el SECOP II de la presente comunicación de aceptación de la oferta. Para su ejecución se requiere de la expedición del respectivo Certificado de Registro Presupuestal por la Secretaria de Hacienda Municipal, la firma del acta de inicio, aprobación de las garantías y la certificación o planilla de pago de la seguridad Social del contratista.

Para constancia se firma, hoy a los (17) días del mes de febrero de 2022.

ARGEMIRO OCAMPO VILLEGAS
Secretario General
Municipio de Villamaría

Proyecto y Reviso: *Juan Carlos Marín Gaviria- Asesor Jurídico*